



Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

MJD-CER21-0003084-1500

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, el Proyecto de Decreto “*Por el cual se reglamenta el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, se definen las características de la copia simple, se fija su tarifa y se modifica el artículo 2.2.6.13.2.1.4. del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*” y su memoria justificativa fueron publicados en la sección denominada “*Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria*” del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre el 27 de octubre y el 11 de noviembre de 2021, periodo en el cual no se recibieron comentarios, opiniones, sugerencias ni observaciones por parte de los ciudadanos, según la información reportada por el web máster de esta Cartera Ministerial.

Así mismo se incluyó en la novena actualización de la Agenda Regulatoria del Sector Justicia y del Derecho del año 2021, la cual se encuentra publicada en los siguientes enlaces:

<https://www.minjusticia.gov.co/normatividad/proyectos-de-decreto-y-agenda-regulatoria>

<https://www.minjusticia.gov.co/normatividad-co/Documents/AgendaRegulatoria/Agenda%20regulatoria%20novena%20versi%c3%b3n%2025-10-2021.pdf>

Director Jurídico

Elaboró: Igor Gutierrez Stand - DIJUR

Revisó y Aprobó: Jorge Luis Lubo Sprockel - DIJUR MJD

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=7871kN9oajXekBDIS9HsnUJyE1iMMqUbbBicuCswZH0%3D&cod=axHANcHUVra9qnT5AVIQOA%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia